



## COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA

### “36.- Mecanismos de atención Ciudadana”

En apego al principio de máxima publicidad, y de acuerdo a la competencia que se me confiere para detentar información en base a este concepto y de acuerdo al art.40 de la Ley De Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, **se declara la inexistencia** de la información relativa a: **Mecanismos de atención Ciudadana en lo que corresponde a esta Unidad Administrativa a mi cargo denominada COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA**, toda vez que no ha programado, generado, tramitado, otorgado o aprobado dicha información durante el periodo que abarca del 01 de septiembre del 2012 al 31 de enero del 2014.

Mérida, Yucatán a 31 de enero del 2014

---

L.A. LILIANA MARÍA BOLIO PINELO  
SECRETARIA EJECUTIVA  
COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA